**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 007

RAD: 2023-00439-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento o contestación de la demanda efectuada por la demandada LILIANA JANETH JARAMILLO LONDOÑO.

RECONOCESE al doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS como apoderado judicial de la accionada, en los términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**